

DECRETO SUPREMO N° 18817
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema No 194772 de fecha 30 de abril de 1981, se dispuso un reajuste para la adquisición de dos camionetas y dos jeeps de la firma Toyota Boliviana Limitada, para uso de la Dirección General de Límites dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que por no disponer de fondos en la partida consignada en la norma legal anteriormente mencionada, se hace necesaria su modificación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Modifícase el Artículo Primero de la Resolución Suprema No 194772, imputándose el gasto autorizado a la Partida 252 "Estudios Investigaciones y Proyectos" asignada a la Dirección General de Límites, por la suma de \$us. 8.757.80 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 80/100 Dólares Americanos), para su total cancelación a la firma importadora.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez G., Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Araya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales N. del P., Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hofman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Humérez Seleme.